

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán

DETEREL 31/2007.

A la : Comisión Permanente de Finanzas y Contratos.
Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes
De : **Wenel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa
Asunto : Acuerdo de Préstamo suscrito entre el Estado Dominicano y el
Banco Interamericano de Desarrollo.
Referencia : Expediente No. 01324, Oficio No. 00822, de fecha 9/3/07.-

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el Acuerdo de Préstamo indicado en el asunto. Después de analizar dicho Acuerdo tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido del Acuerdo de Préstamo

PRIMERO: Se trata del Acuerdo de Préstamo suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para ejecutar el Programa de Modernización de la Administración de los Recursos Públicos, por un monto total de US\$21,000,000.00.

SEGUNDO: Este Acuerdo de Préstamo fue remitido por el Poder Ejecutivo, para fines de aprobación, en fecha 19 de enero del año 2007.

Facultad Congresual

De acuerdo a la facultad congresual para aprobar sobre esta materia está fundamentada en el Art. 37, numeral 14, de la Constitución de la República que enuncia lo siguiente:

Art. 37 numeral 14: “Aprobar o desaprobar los tratados y convenciones internacionales que celebre el Poder Ejecutivo.”

Desmante Legal

El presente Acuerdo de Préstamo se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución de la República Dominicana.
- b) Acuerdo de Préstamo suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Análisis Constitucional y Legal del Acuerdo

Después de analizar el Acuerdo de Préstamo, en los aspectos constitucional y legal, **SOMOS DE OPINION**, que el mismo no entra en contradicción con los aspectos indicados.

En tal virtud **RECOMENDAMOS**, a la Comisión encargada del estudio del presente Acuerdo que puede abocarse a rendir un informe favorable del mismo.

Atentamente,

Welnel D. Feliz F.
Director del Departamento Técnico
de Revisión Legislativa